



Cruz Alvarez y Compañía S.C.

Contadores Públicos

Febrero de 2019

Instituto Municipal de Planeación de Ahome Sinaloa
Niños Héroes 615 Sur local 12 altos
Col. Centro
Los Mochis, Sinaloa.

Por la presente estamos confirmando los acuerdos tomados con ustedes para llevar a cabo la auditoria a los estados financieros de Instituto Municipal de Planeación Ahome Sinaloa. (en lo sucesivo "la Compañía"), que comprenden el estado de posición financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de actividades y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El objetivo de nuestra auditoria será expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

Responsabilidades del auditor.

Llevaremos a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA.

En relación con nuestro examen, llevaremos a cabo un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía, únicamente con el propósito de



Cruz Alvarez y Compañía S.C.

Contadores Públicos

determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implica un análisis detallado de los elementos de dicha estructura del control interno, que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del control interno contable.

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable, más no absoluta, de que los estados financieros están libres de incorrección material. Aun cuando una estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o fraudes que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad. Por esta razón, porque nuestro examen se basa en pruebas selectivas, y en virtud de que los procedimientos de auditoria no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que éstos, en caso de existir, sean descubiertos, sin embargo, en caso de ser detectados serán informados de inmediato a los integrantes apropiados de la administración. Adicionalmente, informaremos a ellos mismos sobre nuestras propuestas de ajustes a los estados financieros, resultantes de la auditoria, y sobre las situaciones a informar observadas durante la aplicación de nuestros procedimientos de auditoria. Nuestras comunicaciones, con respecto a estos asuntos, serán dirigidas al Consejo de Administración, al Comité de Auditoria (u órganos similares) y/o a los funcionarios de la Compañía que sean designados por ustedes para tal efecto, en función de la importancia de los asuntos a tratar, y conforme al acuerdo que tomemos sobre este particular.

Como parte del acuerdo que se indica en el párrafo anterior, se incluirá el tratamiento de circunstancias específicas que, en su caso, nos obligarán a revelar, a partes distintas a la Compañía, los hallazgos que eventualmente existieran, relativos a fraudes.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, sin embargo, nos pueden solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Asimismo, en el caso de que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos serían sellados con la leyenda "para uso confidencial y restringido, proporcionado por la firma de **CRUZ ALVAREZ Y COMPAÑÍA, S.C.**"



Cruz Alvarez y Compañía S.C.

Contadores Públicos

Responsabilidad de la Administración

Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la administración de la Compañía. A este respecto, la administración es responsable del correcto registro de las transacciones en la contabilidad, de la salvaguarda de los activos y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. La administración también es responsable de identificar las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables a sus actividades y asegurar que la Compañía cumpla con ellas.

La administración de la Compañía tiene la responsabilidad del diseño y de la implementación de programas y controles para prevenir y detectar fraudes y/o errores, así como de informarnos sobre todo fraude conocidos, alegato o sospecha del mismo, relacionado con la Compañía y que involucre a: 1) la administración; 2) empleados que tienen funciones importantes en la estructura del control interno y, 3) otros, en caso de que el fraude pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros. Esta responsabilidad incluye los casos que se hayan hecho del conocimiento de la administración mediante comunicaciones de los empleados, ex empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros.

La administración es responsable de notificarnos de la existencia de comunicaciones o alegatos de informantes que involucren situaciones financieras impropias, y de proveernos, en forma oportuna, acceso completo a estas comunicaciones y a cualquier investigación interna sobre la misma. Los alegatos de situaciones financieras impropias incluyen; manipulación de resultados financieros, malversación de activos u omisión intencional de controles internos, ya sea por parte de la administración o de cualquier funcionario y empleado de la Compañía, influencia impropia de partes relacionadas sobre transacciones con ellas; engaño intencional a los auditores, y otros alegatos de actos ilegales o fraudes.

La administración es responsable de proporcionarnos acceso a toda la información de la que tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material; proporcionarnos información adicional que podamos solicitar para fines de la auditoria y otorgarnos acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideramos obtener evidencia de auditoria.

La administración es responsable de registrar ajustes a los estados financieros, que



Cruz Alvarez y Compañía S.C.

Contadores Públicos

sean necesarios para corregir desviaciones importantes con respecto a las Normas Internacionales de Información Financieras o reclasificaciones.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la administración confirmación escrita de las manifestaciones realizadas a nuestra atención en relación con la auditoría.

En caso de tener la intención de publicar o reproducir de otra forma los estados financieros y nuestro dictamen, o bien de hacer referencia a nuestra firma de cualquier otro modo, en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan: a) proporcionarnos un borrador del documento completo para su lectora y b) obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

Asimismo se considera que a la aprobación de la presente carta convenio de servicios profesionales, se nos autoriza a proporcionar la información requerida por cualquier autoridad que se encuentre relacionada con la información que se produzca como resultado de la presente contratación de servicios profesionales, sin responsabilidad alguna para el suscrito, la firma profesional que representa, sus socios y el personal subordinado al mismo.

Información necesaria para la auditoría

Como parte de nuestras solicitudes de información, entregaremos a ustedes una relación de los papeles de trabajo que requerimos sean preparados por la administración, para efectos de la auditoría de sus estados financieros. Acordamos con los funcionarios responsables de la preparación de dichos papeles de trabajo, la forma, contenido y oportunidad necesarios para un eficiente desarrollo de la auditoría.

Otros servicios

Cualquier otro servicio profesional de nuestra firma que ustedes requieran estará sujeto a un acuerdo por separado.

Programación del trabajo.

A continuación se indican las fechas programadas para el inicio y la conclusión de nuestro trabajo por el 2018, para la entrega de los informes y para otros eventos importantes de la auditoría conforme a nuestros acuerdos previos:



Cruz Alvarez y Compañía S.C.

Contadores Públicos

Fecha	Concepto
01 de Febrero de 2019	Inicio de trabajo
15 de febrero de 2019	Observación de inventario físico
18 de febrero de 2019	Recepción de estados financieros al cierre del ejercicio
12 de Marzo de 2019	Conclusión del trabajo de campo
15 de Marzo de 2019	Entrega del dictamen a los estados financieros 2018
15 de Marzo de 2019	Entrega de la carta de observaciones o sugerencias

Informes a presentar:

Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes informes:

1. Dictamen sobre los estados financieros de Instituto Municipal de planeación de Ahome Sinaloa al 31 de diciembre del 2018 y por el año que terminó en esa fecha.
2. Carta de observaciones y sugerencias.

Aviso de Privacidad

Con el afán de respetar y proteger su privacidad y sus datos personales **CRUZ ALVAREZ Y COMPAÑÍA, S.C.**, se responsabiliza de la recolección y tratamiento de sus datos personales a través de un aviso de privacidad realizado en los términos que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Es nuestra política respetar y proteger su privacidad y sus datos personales, por lo que en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), y demás disposiciones legales aplicables al tratamiento de los datos personales, **CRUZ ALVAREZ Y COMPAÑÍA, S.C.**, con domicilio en callejón municipal Ote. No. 127, Colonia Centro, C.P. 81200 en Los Mochis, Sinaloa, es responsable de la recolección y tratamiento de sus datos personales.



Cruz Alvarez y Compañía S.C.

Contadores Públicos

Fecha	Concepto
01 de Febrero de 2019	Inicio de trabajo
15 de febrero de 2019	Observación de inventario físico
18 de febrero de 2019	Recepción de estados financieros al cierre del ejercicio
12 de Marzo de 2019	Conclusión del trabajo de campo
15 de Marzo de 2019	Entrega del dictamen a los estados financieros 2018
15 de Marzo de 2019	Entrega de la carta de observaciones o sugerencias

Informes a presentar:

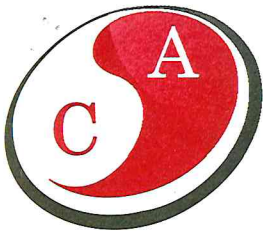
Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes informes:

1. Dictamen sobre los estados financieros de Instituto Municipal de planeación de Ahome Sinaloa al 31 de diciembre del 2018 y por el año que terminó en esa fecha.
2. Carta de observaciones y sugerencias.

Aviso de Privacidad

Con el afán de respetar y proteger su privacidad y sus datos personales **CRUZ ALVAREZ Y COMPAÑÍA, S.C.**, se responsabiliza de la recolección y tratamiento de sus datos personales a través de un aviso de privacidad realizado en los términos que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Es nuestra política respetar y proteger su privacidad y sus datos personales, por lo que en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), y demás disposiciones legales aplicables al tratamiento de los datos personales, **CRUZ ALVAREZ Y COMPAÑÍA, S.C.**, con domicilio en callejón municipal Ote. No. 127, Colonia Centro, C.P. 81200 en Los Mochis, Sinaloa, es responsable de la recolección y tratamiento de sus datos personales.



Cruz Alvarez y Compañía S.C.

Contadores Públicos

Finalidad de sus datos personales

Hacemos de su conocimiento que los datos personales de Usted, incluyendo sensibles, que actualmente o en el futuro obren en nuestra base de datos, serán tratados y/o utilizados por **CRUZ ÁLVAREZ Y COMPAÑÍA, S.C.**, y/o aquellos terceros que por la naturaleza de sus trabajos o funciones tengan la necesidad de tratar y/o utilizar sus datos personales; con el propósito de proveer los servicios y/o productos que ha solicitado y de cumplir aquellas obligaciones que se derivan de la relación jurídica existente entre Usted como titular de los datos personales y **CRUZ ÁLVAREZ Y COMPAÑÍA, S.C.**

Asimismo, (1) proveer los servicios y productos requeridos por Usted; (2) informar sobre cambios de nuevos productos o servicios que relacionados al nexo jurídico ya existente; (3) dar cumplimiento a obligaciones contraídas con Usted; (4) para cumplir sus obligaciones fiscales o de su empresa ante el SAT, SHCP y/o cualquier otra autoridad que requiera gestionar alguna obligación contable, fiscal o de cualquier otro asunto contratado con **CRUZ ÁLVAREZ Y COMPAÑÍA, S.C.**, (5) realizar estudios internos sobre sus finanzas y costos; (6) darle a conocer diversos servicios y productos de **CRUZ ALVAREZ Y COMPAÑÍA, S.C.**, a través del envío de folletos, promociones, brochures, etc.; (7) integrar su expediente como cliente; (8) así como la elaboración de encuestas sobre nuestros servicios.

Si requiere mayor información puede acceder a nuestro aviso de privacidad integral directamente en nuestro domicilio o solicitarlo por correo electrónico a la dirección privacidadciem@gmail.com

Honorarios profesionales:

Estimamos que nuestros honorarios profesionales, por el examen de los estados financieros del ejercicio 2018, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo a invertir de nuestro personal, considerando que la administración es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la Compañía y su información correspondiente, así como los papeles de trabajo específicos y otra información complementaria que se haya acordado, ascenderán a la cantidad de **\$ 30,172.41 (Treinta Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado,

Proponemos la siguiente distribución de pagos para cubrir nuestros honorarios profesionales:



Cruz Alvarez y Compañía S.C.

Contadores Públicos

\$15,086.21 más IVA	Firma del convenio
\$15,086.20 más IVA	15 de marzo de 2019

En caso de que se presente cualquier circunstancia que pueda modificar el monto de los honorarios profesionales propuestos, se los informaremos de inmediato.

Los gastos de viaje en los que se llegue a incurrir, así como otros gastos necesarios para la realización de nuestro trabajo, serán facturados por separado y previo acuerdo con ustedes.

Otros aspectos importantes.

La administración conoce y acepta el riesgo implícito que existe en el uso de comunicaciones por vía electrónica, incluyendo la falta de seguridad de la información y de certeza de su adecuado envío / recepción, así como la posible pérdida de confidencialidad. A menos que la administración nos solicite, por escrito, que no utilicemos el correo electrónico como medio para transmitir información relativa a los servicios cubiertos por esta carta convenio, no asumimos responsabilidad alguna respecto a posibles pérdidas de información o de confidencialidad de la misma, relacionadas con el uso de dicho medio de comunicación.

Cualquier controversia que surja o se relacione con los servicios profesionales cubiertos por esta carta convenio, será sometida primero a mediación voluntaria entre las partes, y si ésta no tiene éxito, entonces podrá ser llevado ante un tribunal federal en la ciudad de México.

Si se llega a determinar que una porción de esta carta convenio es nula, inválida, o en cualquier forma inhabilitada, en parte o totalmente, las porciones restantes de la misma permanecerán vigentes.

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir profesionalmente a la Compañía y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Favor de confirmar su aceptación de los términos de esta carta convenio, firmando copia de la misma y devolviéndola a uno de nuestros representantes.



Cruz Alvarez y Compañía S.C.

Contadores Públicos

Muy atentamente

CRUZ ÁLVAREZ Y COMPAÑÍA, S.C
C.P.C. Octavio Joel Cruz Flores
Director General

Acepto las condiciones de esta carta convenio como un acuerdo de voluntades entre la Compañía que represento y la firma de auditores que practicará la auditoria antes citada.

La he leído y entendido plenamente las condiciones y disposiciones contenidas.

También confirmo que estoy facultado para suscribir este acuerdo de voluntades en nombre de

Instituto Municipal de Planeación de Ahome Sinaloa.

Conforme

Instituto Municipal de Planeación de Ahome Sinaloa.

Ing. Luis Carlos Lara Damken
Director General